



221
DECRETO N° _____ /
TEMUCO, 07 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.02.2017; presentada por Parra Seguel Marcos Omar.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : PARRA SEGUEL MARCOS OMAR
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 9-1536
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : CARNICERIA Y ROTISERIA
Código Actividad : 522.020
Dirección Comercial : MILANO N°01931, TEMUCO
Rol Avalúo : 3000 -24
Fecha de Solicitud : 02.02.2017
N° Solicitud : 24
Fecha Eliminación : 03.02.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HNA/mcr
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

1220726.